

## JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA

Villete, Cundinamarca, veinte (20) de diciembre de dos mil veintidós (2.022).

Ref: Rad. No. 2022-0119, Verbal de investigación de la paternidad de YESSIKA PAOLA VARGAS CORTES contra JAVIER ANDRES SOTELO GOMEZ.

Por ser procedente, se corre traslado a las partes por el término común de tres (3) días del resultado del examen de comparación de marcadores genéticos o de ADN, allegado digitalmente al expediente por el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL y CIENCIAS FORENSES, GRUPO DE GENETICA de la ciudad de Bogotá D.C., (documento digital No. 19 del expediente de la referencia), para los efectos del artículo 386, numeral 2, del Código General del Proceso.

Para proteger los derechos de la menor aquí involucrada, dicho traslado se surtirá con el envío de la copia del documento digital No. 19 del expediente a todos los involucrados en el asunto de la referencia. Proceda el Citador del Despacho a realizar dicho envío y déjense las constancias del caso por Secretaría.

Hecho el traslado, ingrese el expediente al Despacho.

Notifíquese,

Firmado Por:

Jesus Antonio Barrera Torres

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Villete - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b480df132c46b4073ae57f4fdc02dde318e32fd809606136a59355e4e3561576**

Documento generado en 20/12/2022 03:47:42 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**